

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte. CD N° 136/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde a diversos aspirantes, quienes solicitan la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que en los Lineamientos Académicos Institucionales se determinó regularizar la finalización del secundario (tener todas las materias aprobadas) como última excepción al concluir el cursado del primer cuatrimestre según calendario académico.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2014 en esta Facultad el primer cuatrimestre finaliza el 28-06-14.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado por el Consejo Superior.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación de Normas y Reglamentos estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del Ciclo Secundario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el período lectivo 2014 a los aspirantes detallados a continuación quienes aprobaron el Ciclo Secundario en la fecha indicada:

Apellido y Nombres	DNI	Fecha Egreso	Especialidad
CHETTA, Julián Andrés	37.446.231	18-09-14	Ing. Civil
FORTONANI, Yamile Guadalupe	38.723.531	18-09-14	Ing. Civil
ORSARIA BESSONE, Alfredo Gabriel	37.333.454	19-09-14	Ing. Civil
PIVA, Lorenzo	37.333.486	18-09-14	Ing. Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 498

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 ECANO

 Ing. ROBERTO REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

